

lución del asunto de tanta importancia para Ferrel. del asunto de tal importancia para Ferrel.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las siete y cincuenta minutos, firmandola todos los dñs. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Saer

José Borrajo
Domingo Alvil

José Maicas

Manuel Villanueva

J. Maicas

P. Fabre

Simón Marín

Cesar M. Medondo

Angel Sanchez

Luis Muñoz

Juan Pastor

José Maicas

José Maicas

Simón Marín
Benigno Navarro

Sesion ordinaria del tercer Cuatrimestre, de 10 de Noviembre de 1932

Dñs. concurrentes
Presidente

x Borrajo
Benientes

x Saer

x Maicas

x Bayona

x Fabre

— Presupuestos —

En la Ciudad de Ferrel a diez de noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las seis de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Consistoriales los Dñs. Concejales expresados al margen, bajo la Presiden-

Concejales

X Sánchez Batea

X Aguilar

X Sánchez Marco

X Arredondo

X Rivera

X Bosch

X Pastor

X Aleuso

X Abril

X Marín

X Bernad

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Desestimar un escrito de los Auxiliares del Cuerpo Administrativo, que solicitan aumento de sueldo para el próximo año. También se acuerda dar de baja en el escalafón el Ayudante de Caja D. José Sastre.

Desestimar un escrito de D. José Ant. Casinos, interesando se modifique el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de Octubre de 1931, por el que se le equiparó para ascensos al Auxiliar Administrativo Sr. García Lacueva.

cia del Sr. Alcalde Don José Borrajo Esquivel, al objeto de celebrar sesión ordinaria del tercer cuatrimestre, sobre Presupuestos, con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto que fué públicamente el acto, se procedió a dar cuenta de varias solicitudes formuladas con relación a los Presupuestos para 1933, tomándose respecto de cada una de ellas los siguientes acuerdos:

Aprobar tal como se propone el dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de mejoras en el Cuerpo de Bomberos, vieniendo a modificar en parte el acuerdo de esta Excma. Corporación de 29 de Abril último, debiendo notificar este acuerdo a los interesados.

Desestimar un escrito de los tres Auxiliares del Cuerpo de Administrativos, por el que solicitan aumento de sueldo para el próximo año, acordando sea baja en el Escalafón el Ayudante de Caja Don José Sastre, y figurando en el ejercicio de su cargo como tal Ayudante, con arreglo a la 5.ª disposición transitoria del Reglamento de Depositarios de 10 de Junio de 1930.

Desestimar un escrito de Don José Antonio Casinos, delineante de Arquitectura municipal, quien interesa se modifique acuerdo de esta Corporación de fecha 30 de Octubre de 1931 por el que se le equiparó para los ascensos al Auxiliar Administrativo Sr. García Lacueva y que con efectos retroactivos se le ascienda con fecha 7 de Noviembre de 1931 equiparándole a los Oficiales Administrativos Don Julio Catalán y Don

Segundo Simón, aceptando los términos que estos dos últimos Sres. invocan en un contra-escrito a la pretensión del Sr. Casinos, debiendo comunicar este acuerdo a los interesados.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido como consecuencia de un escrito del Oficial 1.º D. Evaristo Penuca interesando se le equipare al Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Leído un escrito del Oficial 1.º Administrativo Don Evaristo Penuca por el que interesa que se le equipare al Oficial Mayor del Ayuntamiento, y leído el informe de la Comisión de Hacienda por el que propone de conformidad con el punto tercero del informe de Secretaría desestimando lo solicitado; y que por sustituir al Sr. Interventor en ausencias y enfermedades se le aumente su retribución anual en 250 pesetas, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Batea para oponerse al dictamen de la Comisión, manifestando que es ilegal e injusto el aumento que se propone.

A preguntas de la Presidencia, la Comisión de Hacienda mantiene su dictamen.

Rectifica el Sr. Sánchez Batea manteniendo su criterio, y después de intervenir brevemente el Sr. Bayona quien manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Sánchez Batea, y que para aumentar el sueldo al Sr. Penuca hay que hacer lo mismo con los demás funcionarios, se somete el asunto a votación nominal, dando el siguiente resultado:

Votan a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda los Señores: Sáez, Maicas, Aguilar, Arredondo, Rivera, Bosch, Alonso, Pastor, Abril, Bernad y la Presidencia

———— Total 11 votos (once) ————

Votan en contra los Sres. José María Sánchez quien explica su voto, Bayona, Sánchez Batea y Marín



———— Total 4 votos (cuatro) ————

quedando en su consecuencia aprobado el referido dictamen de la Comisión de Hacienda.

Desestimar un escrito del Suspector Veterinario D. Esteban Loria, solicitando se le acumulen a su sueldo 1.000 ptas. por reconocimiento domiciliario de cerdos.

Visto escrito del Suspector Veterinario Don Esteban Loria solicitando se le acumulen a su sueldo 1.000 pesetas por reconocimiento domiciliario de cerdos, se acuerda desestimar el mismo de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, asignándole como aumento exclusivamente 666'66 pesetas, que es el que le corresponde de las 2.000 ptas. que se recaudan por cerdos, divididas entre los tres Veterinarios Suspectores, fijando su sueldo en 3.491'66 pesetas.

Consiguar a D. Jesús Sancho, Veterinario Suspector municipal 600 ptas. por pecuaria.

Dada cuenta de un escrito de San Jesús Sancho, Veterinario Suspector municipal, solicitando se le consiguiera 600 pesetas por pecuaria, se acuerda de conformidad a lo interesado aceptando el dictamen de la Comisión de Hacienda, y fijándole su sueldo por acumulación en 3.266'66 pesetas.

Desestimar por improcedente un escrito del Veterinario Suspector D. Guillermo Aniveros, que solicita aumento de sueldo.

Leído que fue otro escrito del Veterinario Suspector Don Guillermo Aniveros, solicitando aumento de sueldo, se acordó por unanimidad desestimar la petición por improcedente y declararle un sueldo legal acumulado de 2.466'66 pesetas.

Pensionar con una peseta diaria a los milicianos supervivientes D. Silvestre Hernandez Bernad, José Rubio Concepción, Juan L. Lahuerta Donate y D. José Maicas Martín, a partir de 1.º de Enero próximo.

A continuación y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se acordó resolver un escrito del miliciano Don Francisco Bayo, que interesaba se pensionara a todos los supervivientes de la extinguida Milicia Nacional con una peseta diaria, en el sentido de pensionar desde luego con dicha suma a los D.ºs. milicianos pobres que resultan ser los siguientes:

Don Silvestre Hernandez Bernad, Don José Rubio Concepción, Don Juan L. Lahuerta Donate y Don José Maicas Martín, a partir de 1.º de Enero próximo,

Consiguar en presupuesto una cantidad en concepto de subvención para ayuda al "Centro Aragonés de Barcelona".

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda con el voto en contra de Sánchez Batea, Bayona y Marín, sobre gravar con un impuesto municipal el toque de campanas.

si bien el primero de los indicados Sres. ya viene percibiendo dicha pensión con anterioridad, por acuerdo de la Corporación.

Visto un escrito del "Centro Aragonés de Barcelona" en solicitud de que por esta Corporación municipal se consiguiera en sus presupuestos para 1933 una cantidad en concepto de subvención para ayuda de aquella entidad, se acordó no acceder a lo solicitado, todo ello de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Visto un escrito en el que consta una de las conclusiones tomadas con motivo de la Fiesta del Trabajo en 1.º de Mayo del año en curso por los afiliados de la "Casa del Pueblo" de esta capital y organizaciones afectas a la U. G. E., sobre gravar con un impuesto municipal el toque de campanas, y visto igualmente el informe de la Comisión de Hacienda que entiende no haber lugar a lo interesado, el Sr. Sánchez Batea se manifiesta en contra del dictamen y dice que si se aprueba que causte su voto en contra.

Interviene el Sr. Bayona quien después de extenderse en varias consideraciones sobre el particular, dice que se adhiere a lo manifestado por el Sr. Sánchez Batea, y pide que se haga constar también su voto en contra.

El Sr. Sánchez (Don José M.º) discrepa de lo manifestado por los Sres. que le han precedido en la palabra, y termina diciendo que sería improcedente el gravar de impuesto alguno el toque de campanas; y en tal estado la Corporación acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, con el voto en contra de los Sres. Sánchez Batea, Bayona y Marín.



Ofrecer al Estado el solar que es el destinado a Casas Baratas, colindante con la Carretera de Teruel a Sagunto y Calle de Juan Saurés del Eusebio para la construcción de la nueva Cárcel Provincial.

Acto seguido y como caso de urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda mantener el acuerdo adoptado con fecha 2 de Octubre último ofreciendo al Estado el solar y la aportación para la construcción de la nueva Cárcel Provincial de Teruel, con la única variante de que como el solar ofrecido a que se refiere aquel acuerdo no cumple con las condiciones y fines que persigue la Dirección General de Prisiones, se ofrece nuevo solar que es el ocupado por la parcela destinada a Casas Baratas, colindante con la Carretera de Teruel a Sagunto y la calle de Juan Saurés del Eusebio de la Ciudad para que de dicha parcela o manzana a que se refiere el plano de emplazamiento formado, pueda tomar el Ministerio la totalidad o la parte que considere necesaria, elevando certificación de este acuerdo, y el plano de referencia al Ministerio de Justicia, a los efectos expresados.

Presupuesto

Aprobar el proyecto de Presupuestos para 1933.

Puesto de manifiesto el Proyecto de Presupuestos para el próximo año de 1933, juntamente con la memoria de la Comisión de Hacienda, por orden del Sr. Presidente se procedió por el Sr. Interventor a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, y bases para su ejecución, y cuyos créditos fueran discutidos, aprobándose la totalidad del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, pasando seguidamente a discutir el articulado en la siguiente forma.

Al leerse la partida correspondiente a la consignación para la Banda de música municipal, el Sr. Bosch manifiesta que como le asombra que se gaste tan enorme cantidad para

música y tan poca para el servicio de limpiezas e incendios, dice que si dicha partida se aprueba que conste su voto en contra, así se acuerda tras breve intervención del Sr. Arredondo.

En este momento entra en el salón D. Pedro Fabr. El Sr. Sánchez Batea pide que se le informe respecto de la situación legal en que se haya apoyado la Comisión, para conseguir un quinquenio al Sr. Director Administrador del Cementerio, esperando que informe Secretaría sobre el particular.

Informa Secretaría sobre el punto de vista legal, y después de breve intervención del Sr. Bayona, se da por satisfecho el Sr. Sánchez Batea, quedando aprobada dicha consignación; y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan en el acta unida al Presupuesto.

Presupuesto De Gastos....939.690'79 pesetas.

Presupuesto De Ingresos...939.690'79 " .

Revelado " " " .

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por R.D. de 8 de Marzo de 1934.

Prorrogar las Ordenanzas y Tarifas vigentes a excepción de 8 que se mencionan en este acuerdo.

Con lo cual la Presidencia levanta esta parte de la sesión, procediéndose seguidamente por el Sr. Interventor a dar cuenta por íntegra lectura de las **Ordenanzas** de las exacciones municipales para el presupuesto de Ingresos de 1933, y después de breve intervención del Sr. Bayona, quien



solicita conste en acta su voto en contra con referencia a la ordenanza de extinción de incendios reformada, por la que se obliga a las compañías a prima fija al pago de $\frac{1}{5}$ de los gastos que ocasiona el servicio, y tras breve ruego del Sr. Sánchez Batea con referencia a la prestación del servicio de incendios, en evitación de cualquier accidente del tanque, y sobre cuyo asunto se acuerda que se presentará en una sesión ordinaria la correspondiente moción complementándose así un acuerdo ya existente sobre el particular, se acuerda por unanimidad, por encontrarlas conformes y perfectamente ajustadas a los preceptos que determina el art.º 32 del Estatuto municipal, la prórroga de todas las Ordenanzas y Tarifas vigentes, excepción hecha de las que a continuación se relacionan:

Arbitrio sobre contribución especial de incendios.

- » » apertura de zanjas, calicatas etc.
- » » construcciones.
- » » aceites, vinos etc.
- » » incendios.
- » » cementerio.
- » » conducción de cadáveres.
- » » Plus Valia.

Y Despues (despues) de acordar que las precedentes Ordenanzas de las exacciones municipales se expongan al publico por el plazo y a los efectos del artículo 35 del Estatuto municipal, se levanto la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta firmandola todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Sáez

José María

José Maicolas Domingo Uril
Manuel Bernués

José Sánchez Rafael Aguilar

Simón María P. Fabre

Angel Louche J. May

César M. Andonaga Juan Pastor

Manuel Borck J. M. M.
José M. M.
Severiano

45

Sesión ordinaria de 14 de Noviembre de 1932

Sres. concurrentes
Presidente

x Saes

Venientes

x Maicas

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez Batca

x Aguilar

x Sánchez Marco

En la Ciudad de Teruel a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las seis de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Veniente de Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.